

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Tribunal Supremo ratifica la sentencia condenatoria a la asistencia técnica de las obras de los túneles de Belate

Se pronuncia a favor del Gobierno de Navarra, que también ganó el juicio contra la empresa constructora, quien pagó 9 millones al Ejecutivo

Miércoles, 16 de julio de 2014

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación presentado por la empresa encargada de la asistencia técnica de la construcción de los túneles de Belate, contra el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), que le condenaba en relación con los defectos estructurales de esta infraestructura.

Cabe recordar que el Alto Tribunal también [dio la razón al Gobierno de Navarra en 2012](#), desestimando el recurso de casación interpuesto por Belate UTE y responsabilizando así a la constructora del túnel de Belate de los daños, perjuicios y costes generados en las sucesivas reparaciones realizadas en esta infraestructura desde su inauguración en 1997. La unión temporal de empresas procedió entonces al abono de la cantidad correspondiente a dichas reparaciones, más de nueve millones de euros.